

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7184 *RENAZCA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de Renazca, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 23 de noviembre de 2023, la reducción del capital social en la suma de veinticuatro mil ochocientos noventa y seis euros (24.896,00 €), quedando fijado en ciento nueve mil seiscientos cuarenta y ocho euros (109.648 €), mediante la amortización de las acciones propias previamente adquiridas a los accionistas, al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes LSC.

La finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

La reducción de capital social será ejecutable en el plazo máximo de tres (3) meses a contar desde la fecha del presente anuncio.

En Madrid, 28 de noviembre de 2023.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración, D. Ildefonso Polo del Mármol.

ID: A230046044-1